VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACION PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-042-2026

En el Municipio de Dagua -Valle, el día 29 de octubre de 2026, la Secretaría de Infraestructura designada como evaluadora del proceso, de conformidad con lo establecido en el numeral 16 de la invitación y en el Artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 del 2015, verifica los requisitos habilitantes de las propuestas presentadas en el proceso, de conformidad con las disposiciones consagradas en la invitación pública y así presentar el Informe de Evaluación, dentro del PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. **MC-042-2026**, cuyo objeto es: "**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL PARA EL ABASTECIMIENTO DE LA MAQUINARIA PESADA A CARGO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA".**

El presupuesto oficial que ha asignado el Municipio de Dagua, para el presente proceso de mínima cuantía es por el valor de **VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ($24.350.945,00) MCTE**.

En la fecha y hora prevista para el cierre del proceso, veintisiete (27) de octubre de 2026, a la 12:00 m., presentaron propuestas los siguientes proponentes:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
mc-042-2026	GRUPO EMPRESARIAL DEL VALLE S.A.S	Oferta en evaluación	27/10/2026 11:59 AM	13.072,92 COP

Se evalúa la propuesta presentada por GRUPO EMPRESARIAL DEL VALLE S.A.S., con NIT 900.572.112-5 con establecimiento de comercio denominado Estación de Servicio Km 30, representado legalmente por YONHNAIRO GONZALEZ LONDOÑO identificado con cédula de ciudadanía No 94.301.400 expedida en Yotoco (Valle), por valor de TRECE MIL SETENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS ($13.072,92) M.CTE. a precio unitario, Valor Total VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ($24.350.945,00) MCTE, puesto que es la única oferta y el valor se ajusta al presupuesto oficial de la entidad, de conformidad con el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015, arrojando el siguiente análisis:

1. REQUISITOS Y/O ASPECTOS JURÍDICOS

Se procede a la verificación de los requisitos jurídicos de que trata la INVITACIÓN PUBLICA, de la propuesta presentada por "GRUPO EMPRESARIAL DEL VALLE S.A.S.,", así:

CONCEPTO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
Las personas jurídicas presentarán el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de	X			

Comercio respectiva, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario antes de la fecha de cierre del proceso de selección, en el cual demuestre el objeto social acorde con el objeto y las actividades a desarrollar en el presente proceso de contratación, quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo y se deberá acreditar que su duración o vigencia no será inferior a la del plazo del contrato y dos (02) años más. Las personas naturales obligadas legalmente a inscribirse en el registro mercantil, deben acreditar su existencia adjuntando el certificado de inscripción en el registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio del domicilio del proponente, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso. En dicho certificado se acreditará que la actividad económica del oferente permite realizar el objeto de la presente invitación. Si es profesión liberal deberá presentar en remplazo de este documento la tarjeta profesional según el caso, de acuerdo al Código de Comercio y declaración juramentada donde manifieste que ejerce su actividad como consecuencia del ejercicio de una profesión liberal y por lo tanto no se encuentra inscrito como comerciante. En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica deberá cumplir individualmente con estas reglas. Cuando se trate de consorcios o Uniones Temporales, cada integrante deberá presentar el Certificado de Existencia y representación legal.				
Autorización de la Junta Directiva o Junta de Socios			**X**	
Cédula de Ciudadanía y Libreta	**X**		**X**	Dado que el proponente

Militar				es mayor de 50 años, no aplica la libreta militar
Certificación Antecedentes Fiscales	X			
Certificado de Antecedentes Disciplinarios	X			
Certificado de Antecedentes Judiciales	X			
Registro nacional de medidas Correctivas	X			
Certificado de inhabilidades e incompatibilidades por delitos sexuales	X			
Registro de deudores alimentarios morosos - REDAM	X			
Oferta Debidamente Firmada - Carta de Presentación – Anexo No. 1.	X			
Propuesta Económica - Anexo 6	X			
Apoderado			X	
Documento de conformación del consorcio o unión temporal			X	
Certificación del Pago de Aportes de Seguridad Social Integral y Parafiscal. En el evento tener Revisor Fiscal, se deberá diligenciar el anexo respectivo, presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía del Contador Público junto con su tarjeta profesional y el correspondiente certificado de inscripción y antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores. Adicionalmente, se debe presentar la respectiva planilla de pago, ya sea que la certificación sea expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal.	X			
Registro Único Tributario	X			
Compromiso Anticorrupción y/o transparencia	X			
Certificación - Multas, Sanciones Y Efectividad De Garantías – Anexo 9	X			
Certificación - Declaración De Actividades Legales – Anexo 7	X			
Certificación - Origen De Los Recursos – Anexo 10	X			

Certificación - Inhabilidades, Incompatibilidades, Prohibiciones Y Conflictos De Intereses Para Contratar – Anexo 11	**X**			

Realizada la verificación JURIDICA se concluye que el oferente CUMPLE con todos los requisitos exigidos para ser admisible jurídicamente, debe subsanar lo pertinente.

2. REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS

El proponente presenta Anexo 8 – FORMATO DE VERIFICACIÓN TÉCNICA en el cual manifiesta que cumplirá con las obligaciones específicas y en la invitación pública del presente proceso. El proponente manifiesta por escrito que está en condiciones de prestar el servicio durante el término establecido para la ejecución del contrato, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, asumiendo los gastos de transporte y demás gastos en que deba incurrir para la ejecución del objeto contractual.

De igual manera manifiesta haber efectuado en forma personal un análisis detallado, minucioso y exhaustivo de las especificaciones técnicas contenidas en la invitación pública, complemento de la invitación y demás documentos del proceso, indicando expresamente que bajo ningún motivo se exonera de la responsabilidad que lee acude por el incumplimiento en los servicios ofertados en estas mismas condiciones.

ACEPTA las condiciones técnicas planteadas por el Municipio de Dagua, a través de los documentos que hacen parte integral del Proceso de Selección de Mínima Cuantía N° “MC-029-2026”, y demás que puedan surgir a partir de las diferentes adendas generadas en desarrollo del proceso.

2.1. Experiencia – Anexo 3

El proponente cumple con la experiencia exigida en la invitación.

PROPUESTA ECONÓMICA

El oferente digitó el valor de la oferta económica ofrecida incluidos impuestos en la Plataforma SECOP II, igualmente anexó el formato de propuesta económica al momento de presentar la propuesta.

El valor de la oferta económica ofrecida en el SECOP II y del anexo de oferta económica no superaron el valor del presupuesto oficial incluido IVA y demás impuestos.

El proponente presentó la propuesta por el valor relacionado inicialmente, no superando el presupuesto oficial.

CONCLUSION

Dado que el proponente GRUPO EMPRESARIAL DEL VALLE S.A.S., con NIT 900.572.112-5 con establecimiento de comercio denominado Estación de Servicio Km 30, representado legalmente por YONHNAIRO GONZALEZ LONDOÑO identificado con cédula de ciudadanía No 94.301.400 expedida en Yotoco (Valle), por valor de TRECE MIL SETENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS ($13.072,92) M.CTE. precio unitario, Valor Total VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ($24.350.945,00) MCTE., puesto que cumple con los requisitos habilitantes de orden jurídico, técnico y financiero exigidos en la invitación.

Se traslada el informe de evaluación para su respectiva publicación en la plataforma SECOP II, con el fin de que los oferentes formulen las observaciones dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso.

Para constancia se firma en Dagua (Valle del Cauca), a los veintinueve (29) días del mes de octubre de Dos Mil Veintiséis (2026).

RUBÉN PLUTARCO FLOREZ
Secretario de Infraestructura (E)

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	Rubén Plutarco Florez	Secretario de Infraestructura Encargado	
Revisó:	Liliana Segura Correa	Profesional Contratista	
Aprobó:	Ana Cecilia Bravo	Jefe Oficina Jurídica	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; y por tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			